



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0141 - 2018-MPH/A

Huanta, 29 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 0206-2018-MPH-SGPP/ASCT, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 0152-2018-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en el cual solicitan la aprobación de desagregación de recursos por la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2018 a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta para el mantenimiento Vial, de conformidad al Decreto de Urgencia N° 006-2018.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2017-MPH/A con fecha 28.12.2017 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2018;

Que, mediante el Decreto De Urgencia N° 006-2018, autorizan la incorporación de recursos por la transferencia de partidas para el Mantenimiento Vial, por el importe de S/. 755,919.00.

Que, a fin de incorporar la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, es necesario modificar el presupuesto del Año Fiscal 2018, en el nivel institucional, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, en el literal 39.1, artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley".

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2018 por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 755,919.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

Juntos hacemos más ...!

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

Rubro: 00 Recursos Ordinarios**755,919.00**

Gastos corrientes

2,3 Bienes y Servicios

755,919.00

Actividades:

MANTENIMIENTO RUTINARIO

- Huaynacancha- Purus	12,740.00
- Ccano- Carhuahuran	64,914.00
- Sivia (Ovalo)-Chuviana- Caservine- San Gerardo- Pulpito Bajo	100,268.00
- Pallcca-Villa Mejorada-Riconada (6.00KM) DV RINCONADA-PULPITO ALTA-PULPITO BAJO (4.00KM); DV VILLA MEJORADA-AREQUIPA-MATUCANA-CORAZON PATA (9.450KM)	60,007.00
- LLOCHEGUA-PUENTE TACORA-SAN ANTONIO	40,416.00
- Centro Poblado la Vega-huamanguilla-EMP. Carrt. Quinoa-Tambo	34,837.00
- Huanta-Culluchaca-Yanasraccay	37,537.00
- Tocasquesera- Ayahuanco	52,999.00
- Tocasquesera - Ayahuanco	15,704.00
- Union San Miguel - Horizonte (5.300KM); Gloria Amargura - Buenos Aries (3.630 KM); Canayre - Coronel Portillo - Junin Libertad (13.350 km); Puente Tacora - Puerto Amargura (7.920 km)	93,173.00
- Maynay - Cangari	10,492.00
- Maynay - Cangari	7,077.00
- Puchkas - Razuhuilca	40,095.00
- Puente Tacora - Junin Libertad - Nuevo Progreso	36,339.00
- Carhuahuran - Huaynacancha	18,254.00
- Purus - Pacchanca	28,963.00
- Maynay - Azangaro- Quinrapa - Pampachaca - Cangari - Paquecc - Chihua - San Luis - Viru - Chacco - Huanchacc	62,082.00
- Viracochan - CCACCSA	40,022.00

TOTAL EGRESOS**755,919.00****ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para**

Modificación Presupuestaria. la Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión. Copia del

presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme al literal b) del numeral 54.1 del artículo 54º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR al Pleno de

Concejo Municipal para su conocimiento y formalidad de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



06 JUN 2018